



SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION 400.81-2021 No. # 083 de 01 MAR. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Rubro Otros Gastos Adquisición de Servicios, de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación .

Que de acuerdo a la solicitud de disponibilidad presentada por la Secretaria General, se requiere la compra de una póliza de seguro todo riesgo que ampare los vehículos de carga pesada y los biológicos, insumos y equipos del programa ampliado de inmunización en el Departamento del Magdalena.

Que la Gobernación del Magdalena requiere garantizar el amparo de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto el cual se puede satisfacer a través de la celebración de contrato de seguros.

Por esta razón la Administración Departamental debe asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad, coordinando la cadena de frio institucional del manejo de biológicos y demás insumos del programa, cumpliendo la norma técnica vigente.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION 400.81-2021 No. #083 de 01 MAR. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 855.154.459,00 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 2 10 - 20	Otros Gastos de Adquisición de Servicios	651,401,959.00
03 - 1 - 2 2 8 - 20	Viáticos y gastos de Transporte y de viaje	203,752,500.00
SUMA EL CONTRACREDITO		855,154,459.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredites al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 855.154.459,00 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 2 31 - 20	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles	100,223,721.00
03 - 1 - 2 2 2 - 20	Impresos y publicaciones	551,178,238.00
03 - 1 - 2 2 14 - 20	Servicios de Aseo	203,752,500.00
SUMA EL CREDITO		855,154,459.00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los

01 MAR. 2021

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Carol Guerra Rizzo - Profesional Universitario (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Proyectó: William Márquez Gómez - Profesional Universitario